

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 9/2002

EDICTO

1178.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 9/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª Loreto Tárrago Ruiz, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio de Faltas 9/02, seguida por una falta de lesiones contra Nachit Mohamed, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Nachit Mohamed, como autor responsable de una falta de imprudencia a la pena de un mes de multa, a razón de seis euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfecha y responsabilidad Civil, junto con la Compañía de Seguros OPESAUTO a D. Teimas Ahmed Mohamed en la cantidad de 9,886.45 euros más los intereses previstos en el apartado cuarto del artículo 20 L.C.S para la citada compañía, así como el pago de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Melilla en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Melilla a veinte de Marzo del dos mil tres, de lo que yo el secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nachit Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 225/2003

EDICTO

1179.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Iltrmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 225/03, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hafida Bouzlet, expido el presente en Melilla a 7 de Mayo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 377/2002

EDICTO

1180.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 377/2002, se ha acordado citar a Mohamed Boughadjab, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20/5/03, a las 11:55 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Torres V Centenario, 6.ª planta, en calidad de denuncia por una presunta falta de desobediencia.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Boughadjab, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Abril de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 23/2003

EDICTO

1181.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 23/2003, se ha acordado citar a Abdesslam El Karmoudi en calidad de implicado, para que comparezca ante este Juzgado sito en Torres Conmemorativas V Centenario, Torre Norte, 6.ª planta, el próximo día 10 de Junio, a las 10:05 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal por una falta de amenazas y lesiones.